



2020 – Año del General Manuel Belgrano

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que considere pertinentes, tenga a bien informar a esta Honorable Cámara, sobre el funcionamiento del Examen Único Digital y Ubicuo para Residencias Médicas de la República Argentina:

- Los mecanismo de control implementados.
- Si dichos mecanismos funcionaron correctamente.
- Si detectaron problemas en el funcionamiento de la plataforma evaluativa utilizada durante los exámenes.
- Los criterios tenidos en cuenta para la confección de los órdenes de mérito correspondientes.

**AUTORA:**

**Ximena García**



2020 – Año del General Manuel Belgrano

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La pandemia del COVID-19, declarada tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, ha logrado que Estados del mundo tomen prontas y extremas medidas sanitarias para intentar detener su rápida propagación, producto de las gravosas consecuencias que dicho virus provoca en la salud humana.

En nuestro país, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del DNU Nro. 260/20, amplió la emergencia pública en materia sanitaria, ya establecida por Ley Nro. 27.541, y, a través del DNU Nro. 297/20 estableció el alcance del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Dicha medida ha sido prorrogada múltiples veces, cambiando su extensión de acuerdo a la situación sanitaria, al índice de los contagios, y al comportamiento poblacional de los diferentes Estados provinciales.

Así, se han establecido, limitada y taxativamente, las actividades consideradas “esenciales”, como excepciones a dicho régimen. De este modo, el resto de nuestras actividades cotidianas, debieron sufrir múltiples cambios y adaptaciones indispensables para continuar con sus funcionamientos necesarios.

Entre los numerosos cambios, asistimos al primer examen de residencias para profesionales de la salud bajo modalidad virtual, motivado por la crisis sanitaria que estamos atravesando. La prueba originariamente prevista para el 19 de abril de 2020, que se realizaría bajo modalidad presencial, debió ser suspendida, dejando desde entonces a discrecionalidad del Ministerio de Salud la posibilidad de idear un plan alternativo.

De este modo, el Ministerio de Salud, organizó un examen, Único, Digital y Ubicuo, como alternativa posible a fin de preservar la integridad sanitaria de los postulantes. Dicha



2020 – Año del General Manuel Belgrano

prueba se fijó para 19 de agosto, y luego debió ser reprogramada para el miércoles 02 de septiembre, bajo la premisa general de garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma de evaluación, con los correspondientes mecanismos de control necesarios para evitar inconvenientes técnicos, y fraudes.

El sistema fue realizado, a pedido de dicho Ministerio, por la UTN de Avellaneda, a fin de que incluyera identificación de los postulantes a través de la compatibilidad entre fotos y cámaras web, reconocimiento biométrico, y detección de utilización de herramientas de copiado desde páginas localizadas a través de los buscadores en línea.

Ese día, 10.559 profesionales de la salud, con miedos por la seguridad y fiabilidad del método implementado, se dispusieron a realizar sus exámenes que debían tener una duración de 150 min.

En declaraciones públicas, los aspirantes que participaron afirmaron que “todas las herramientas fallaron”. En sus descripciones puntualizan que desde las comprobaciones de identidad, que pasaron a tener “importancia secundaria”, hasta la continuidad de la conexión, que con sus repetidos “bajones”, ocasionaron problemas entre quienes estaban efectuando sus exámenes, haciendo que no tuvieran noción del tiempo computado en ningún momento. A esto se sumó que, según sus manifestaciones, la plataforma no fue capaz de soportar la simultaneidad masiva de aspirantes, permitiendo que algunos de ellos comenzaran los exámenes 30 minutos o, incluso, una hora después de lo pautado.

El malestar de tantos profesionales que pusieron sus esfuerzos en manos de la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento, a cargo del Ministerio de Salud de la Nación, adicionando a la inapelabilidad de las respuestas, cuyo criterio de corrección no se correspondió con la información del material de estudio, generó un fuerte, y justificado, repudio ante los mencionados sucesos.

La importancia de los resultados, está basada en que los efectores de salud seleccionan sus residentes, completando sus cupos vacantes, a partir de dichas calificaciones (que son combinadas con el promedio que cada profesional obtuvo en su respectiva carrera universitaria). Por lo cual, si las denuncias antes mencionadas resultaren



2020 – Año del General Manuel Belgrano

verídicas, estaríamos frente a una grave falla institucional en desmedro de los intereses y expectativas de tantos jóvenes profesionales.

Acompañamos el pedido de respuestas que múltiples aspirantes a residencias de salud hicieron llegar al Ministerio correspondiente, y solicitamos información certera sobre:

- Los mecanismo de control implementados.
- Si dichos mecanismos funcionaron correctamente.
- Si detectaron problemas en el funcionamiento de la plataforma evaluativa utilizada durante los exámenes.
- Los criterios tenidos en cuenta para la confección de los órdenes de mérito correspondientes.

Por todos estos motivos, solicito a mis pares que me acompañen en la presente iniciativa.

**AUTORA:**

**Ximena García**